

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



I. Municipalidad de ValLENAR

REGIÓN DE ATACAMA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
43
Fecha de Aprobación
16-may-24
ROL S.I.I
748-0010

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898..
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 78/2024 de fecha 26-03-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I, Artículo 2° de la Ley 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898, según los antecedentes acreditados ppr el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar **Certificado de Regularización** que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 76,95 m²,
ubicada en MANUTARA N° 2126
CONDOMINO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
Lote N° 2 Manzana 23
Localidad o loteo POBL. R. TORREBLANCA sector URBANO
(URBANO O RURAL)
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO DE LA CRUZ ACEVEDO PERALTA	5.421.385-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente: (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JUAN TORO BRUNA	ARQUITECTO	13.531.655-5

NOTA: Según letra c), artículo 2° de la Ley n° 20.898, según artículo 17 de la LGUC.



MARTIN MOLINA YANEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMY/GAB/gab